

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 Y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL 15 DE ENERO DE 2024".

CENTRO ESCOLAR LISANDRO LARÍN ZEPEDA
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10569
MUNICIPIO DE ACAJUTLA
DEPARTAMENTO DE SONSONATE.



San Salvador, 19 de enero de 2024

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2/) (4/)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(1) (2/) (4/)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda ^{(1) (2/) (4/)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^{(3/) (4/)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(3/) (4/)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(3/) (4/)}
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Director del CE Lisandro Larín Zepeda periodo a noviembre 2022 ^{(1) (4/)}
- Dirección Jurídica ^{(1) (4/)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



ÍNDICE

| | | |
|-------|--|----|
| I. | INTRODUCCIÓN | 4 |
| II. | OBJETIVOS DEL EXAMEN..... | 4 |
| III. | ALCANCE DEL EXAMEN..... | 5 |
| IV. | PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS..... | 5 |
| V. | RESULTADOS DEL EXAMEN | 6 |
| VI. | HALLAZGOS DE AUDITORÍA..... | 6 |
| | HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADADOS POR US\$54,563.78, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DEL 2014 AL 2022. | 7 |
| | HALLAZGO N.º 2: FALTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | 11 |
| VII. | RECOMENDACIONES GENERALES | 14 |
| VIII. | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES..... | 15 |
| IX. | CONCLUSIÓN DEL EXAMEN | 15 |
| X. | PÁRRAFO ACLARATORIO | 16 |
| XI. | LUGAR Y FECHA | 16 |
| XII. | FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA . | 16 |
| XIII. | PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.. | 16 |
| XIV. | ANEXOS..... | 17 |



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al 15 de enero de 2024, del Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda C.I. N.º 10569, municipio de Acajutla; departamento de Sonsonate, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Identificamos un informe de auditoría interna previo relacionado, denominado "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a agosto de 2022. Centro Escolar "Lisandro Larín Zepeda", Cód. de Infra. N.º 10569, con referencia NA 20-2019".

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el COED reportaba un total de US\$42,938.83, de fondos no liquidados, correspondientes a los años del período 2014 al 2021.

Los miembros del Consejo Directivo Escolar se detallan en **Anexo 1**.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate al mes de noviembre de 2022, con actualización al 15 de enero de 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de estos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la subdirectora y tesorero del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) El libro de ingresos y gastos de las transferencias y libro de bancos de fondos MINEDUCYT no están actualizados en sus registros.
- b) Los fondos no se han liquidado en las fechas establecidas.
- c) No han recibido visitas de los Asesores de Gestión, para orientar al CDE referente a la administración de los recursos financieros.
- d) Miembros del CDE desconocen funciones, atribuciones y responsabilidades.

Ver Recomendación en Romano VII.

Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda, tiene fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$54,563.78, correspondiente a los años 2014 y del 2017 al 2022.

Adicionalmente, el CDE recibió durante el año 2023 un monto de US\$14,358.40, cuya fecha de liquidación está próximo a vencer.

VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos el siguiente hallazgo:



HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$54,563.78, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DEL 2014 AL 2022.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros de la DDE de Sonsonate, al mes de noviembre 2022, comprobamos que el Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda, tiene pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$42,938.83, que corresponde a los años 2014, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 según detalle a continuación: Anexo 2.

Tabla N.º 1: Bonos No Liquidados del año 2014, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

| No. | Año | Componente | Monto US\$ |
|-----|------|---|--------------------|
| 1 | 2014 | PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2014-COD. 6017 | \$5,000.00 |
| 2 | 2017 | PROYECTO ADICIONAL: REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE MOBILIARIO 2017 - CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DL 784 | \$2,000.00 |
| 3 | 2018 | PROYECTO ADICIONAL: READECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT. 9743 | \$3,000.00 |
| 4 | 2019 | OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA | \$5,433.00 |
| 5 | 2020 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA | \$4,758.00 |
| 6 | 2020 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: SALARIOS BASICA | \$9,563.15 |
| 7 | 2021 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA | \$2,500.00 |
| 8 | 2021 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1) | \$1,121.53 |
| 9 | 2021 | OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA | \$9,563.15 |
| | | Total | \$42,938.83 |

Fuente: Según registros DDE

En el saldo anterior, se incluye parte de los fondos determinados como pendientes en auditoría anterior denominada Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con referencia NA-20-2019.

Adicionalmente, como parte del seguimiento a los fondos liquidados, verificamos por medio del sistema que el Consejo Directivo Escolar, tiene también pendiente de liquidar otro bono del año 2022, por valor de US\$11,624.95.



Tabla N.º 2: Bono No Liquidado del año 2022

| No. | Año | Componente | Monto US\$ |
|-----|------|---|---------------------|
| 1 | 2022 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA | \$ 11,624.95 |
| | | Total | \$ 11,624.95 |

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

En el presente informe, se actualizó el monto pendiente, determinando que hay otros bonos adicionales de años posteriores, con lo cual se ha reincido en la falta de oportunidad de la liquidación de las transferencias recibidas por el CDE e incumplido con el control interno.

Por lo anterior, el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda, tiene un acumulado de transferencias pendientes de liquidar por un total de US\$54,563.78, correspondiente a 10 bonos por transferencias recibidas entre los años 2014 al 2022.

Los fondos pendientes de los años 2014 al 2022, fueron remesados a la cuenta activa en el Banco Cuscatlán del Consejo Directivo Escolar según Anexo 3.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda



la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causas:

Las transferencias 2014 y 2017 se ejecutaron sin tener elaborado el proyecto.



- ✓ La Transferencia de 2018 falta de gestión de autorización en la Dirección Departamental. Departamental.
- ✓ La transferencia 2019 Una parte fue utilizada para salarios.
- ✓ La transferencia 2020 (salarios) pendientes pago de cuotas del ISSS,
- ✓ Las transferencias 2021 salarios) pendientes pago de cuotas del ISSS.

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

En fecha 01 de noviembre de 2022 el presidente del CDE y Director comentó que: "La falta de liquidación obedece a ejecución de gastos no documentados a la fecha; cuotas del ISSS pendientes de pago y falta de autorización de la DDE".

En lectura de borrador de Informe realizada en fecha 18 de enero de 2023, el presidente del CDE y director del Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda manifestó que: "Hemos buscado un contador recomendado por personas de Dirección Departamental y esta persona le he llevado la documentación pertinente y hasta ahorita no me ha presentado ningún formulario lleno para yo presentarlo a la oficina donde se liquidan los fondos. Esto me ha dado en retrasar dichas liquidaciones".

Comentarios de Auditoría Interna:

La administración escolar presentó comentarios al hallazgo sobre aspectos de la no liquidación, que ratifica la observación.



HALLAZGO N.º 2: FALTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Identificamos informe de auditoría interna por Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a agosto de 2022. Centro Escolar "Lisandro Larín Zepeda", Cód. de Infra. N.º 10569, el cual contiene las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones del hallazgo N.º 1

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del CE Lisandro Larín Zepeda:

1. Dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, presentarse a liquidar ante la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate (DDES) los fondos pendientes por un total de US\$42,938.83, los cuales incluyen US\$7,000.00 de los años 2014 y 2017, así como US\$35,938.83 pendientes de los años 2018 al 2021, como condición reincidente y haber finalizado el plazo para ese proceso.
2. Transcurrido el plazo establecido en la recomendación anterior, presente evidencia de haber concluido el proceso de liquidación ante la DDE de Sonsonate y lo remita al correo...

Al Director de CE, Profesor [REDACTED]:

3. Finalizado el plazo establecido en la recomendación #1 de este hallazgo y en caso de que no pueda justificar el uso de los fondos pendientes de liquidar 2014 al 2021, deberá realizar el reintegro respectivo.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

4. Al recibo de la presente comunicación convocar por escrito al Director del Centro Escolar "Lisandro Larín Zepeda", profesor [REDACTED] para que presente los formularios de las liquidaciones pendientes y la documentación que justifique el uso de los fondos recibidos por parte del MINEDUCYT, en los años 2014, 2017, 2018 al 2021; caso contrario, deberá solicitar el reintegro respectivo por los bonos observados.



5. De no presentarse y finalizado el plazo establecido en la recomendación #1 de este hallazgo, deberá interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por el incumplimiento de deberes del Director del CE, profesor [REDACTED] [REDACTED] causal de la falta de liquidación de fondos, periodo 2014 al 2021 y haber finalizado el plazo para dicho proceso.
6. Presentar escrito del estado actual del proceso de liquidación de fondos y la evidencia de los formularios de liquidación en caso aplique, del periodo 2014-2021 y de las gestiones administrativas o visitas realizadas para lograr liquidar los fondos.

Recomendaciones generales:

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Centro Escolar "Lisandro Larín Zepeda":

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al Consejo Directivo Escolar

2. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

Al Director Departamental de Educación de Sonsonate (DDES):

3. Proporcionar información que evidencie en los registros de la DDES, la fecha de liquidación de las transferencias de fondos correspondientes a los bonos de los años 2016, 2017 y 2018 liquidadas, por un total de US\$23,025.24, por parte del CE "Lisandro Larín Zepeda", en un plazo de 3 días hábiles al recibo de la presente comunicación.
4. En lo sucesivo, implemente controles sistematizados, que permitan identificar incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando oportunamente los casos a las Juntas de la Carrera Docente y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidar los fondos transferidos a dichos Organismos.



A la Directora Jurídica (DJ):

5. Al término de los plazos otorgados y de no cumplirse las recomendaciones del Hallazgo #1; aperturar expediente para el Centro Escolar "Lisandro Larín Zepeda", con código de infraestructura N.º 10569 e interponer denuncia en contra del Director del CE y Presidente del Consejo Directivo Escolar, profesor [REDACTED] [REDACTED] ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.

Al respecto, solamente se tiene conocimiento de las acciones realizadas por parte de la Dirección Jurídica, para interponer la denuncia ante la Fiscalía General de la República.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 48: "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo; y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo.

Comentario de la Administración:

No se tiene conocimiento de las acciones realizadas por parte del CDE y de la DDE.

Comentario de los Auditores:

La Directora Jurídica solicitó por medio de memorándum DJ-2023-M1090 copia certificada del informe de auditoría para poner denuncia ante la Fiscalía General de la República, para lo cual esta dirección remitió lo solicitado por medio de memorándum 1422-2023. Por lo anterior, la Dirección Jurídica, si ha dado cumplimiento a la recomendación brindada en el informe anterior.



VII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del CDE y Director del CE Lisandro Larín Zepeda:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 2 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.
2. Liquidar de forma inmediata los fondos pendientes de los años del 2014 al 2022, que a la fecha suman un total de US\$54,563.78; así mismo, liquidar durante el mes de enero 2024, los bonos recibidos del año 2023 por valor de US\$14,358.40, caso contrario estaría incumpliendo lo legal y técnicamente establecido para el período de su liquidación. De no liquidarse los montos antes citados, se debe realizar el reintegro respectivo.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Evalúe la continuidad del director actual, [REDACTED] quien tiene transferencias de fondos no liquidadas desde el año 2014 a la fecha, acumulando un período con transferencias no liquidadas de 10 años; así mismo, realice las acciones necesarias para interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por el incumplimiento de funciones reiterada por parte del referido.
4. Reciba las liquidaciones de fondos de los CE a más tardar en diciembre del cierre fiscal y determine las prórrogas otorgadas a los CE para su liquidación; de no liquidar en el período establecido deberá iniciar ante las Juntas de la Carrera Docente de su jurisdicción, los procesos sancionatorios por incumplimiento de sus deberes en contra de los Directores y Presidentes de los Consejos Directivos Escolares.

A la Directora Jurídica (DJ):

5. De seguimiento a la denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la República, para la recuperación de fondos por la vía judicial del CE Lisandro Larín Zepeda; remitiendo el presente informe, el cual contiene actualización con incremento del monto pendiente de liquidar por parte del Director y Presidente del CDE, [REDACTED]

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del presidente y Director del CDE, de la DDE y de la DJ deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

Identificamos un informe de Auditoría Interna con recomendaciones para seguimiento, el cual se denomina Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a agosto de 2022. Centro Escolar "Lisandro Larín Zepeda", Cód. de Infra. N° 10569, con referencia NA 20-2019.

Al respecto se determinó cumplimiento parcial de las recomendaciones dadas en el referido. Lo anterior; debido que, se cumplió solamente una de las once recomendaciones brindadas.

Ver hallazgo N.º 2.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda, C.I. N.º 10569, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate, concluimos:

- 1- Que, a la fecha del presente Informe, no se ha podido demostrar evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden a los años del 2014 al 2022, que suman en total US\$54,563.78, que permita liquidar los fondos.
- 2- No se cumplió el control interno; debido que, los fondos recibidos por el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda, de parte del MINEDUCYT, no han sido liquidados y ya venció el plazo establecido en la normativa para tal efecto.
- 3- Existe un alto riesgo de incremento del monto en concepto de bonos no liquidados, debido que el CDE recibió durante el año 2023, un total de US\$14,358.40; por lo que de no liquidarse sumarían al saldo que ya se tiene pendiente indicado en el hallazgo N.º 1.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022- C.E. Lisandro Larín Zepeda C.I. N.º 10569, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 19 de enero de 2024.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]
[Redacted Name]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted Name] Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted Name] Auditor.

XIV. ANEXOS

ANEXO 1: DETALLE DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Consejo Directivo Escolar periodo del 11/01/2022 al 11/01/2024

| Nombre: | Cargo: | Período: |
|---------|--|-----------|
| | Presidente Propietario, Director | 2022-2024 |
| | Tesorero Propietario, Padre de Familia | 2022-2024 |
| | Consejal Propietario, Docente | 2022-2024 |
| | Secretario Propietario, Docente | 2022-2024 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2022-2024 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2022-2024 |
| | Consejal Propietaria, Alumna | 2022-2024 |
| | Consejal Propietaria, Alumna | 2022-2024 |

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 23/4/2018 AL 31/12/2021

| Nombre: | Cargo: | Período: |
|---------|--|-----------|
| | Presidente Propietario, Director | 2018-2021 |
| | Tesorero Propietario, Padre de Familia | 2018-2021 |
| | Consejal Propietario, Docente | 2018-2021 |
| | Secretario Propietario, Docente | 2018-2021 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2018-2021 |
| | Consejal Propietario, Padre de Familia | 2018-2021 |
| | Consejal Propietaria, Alumna | 2018-2021 |
| | Consejal Propietaria, Alumna | 2018-2021 |

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 19/2/2016 AL 19/2/2018

| Nombre: | Cargo: | Período: |
|---------|--|-----------|
| | Presidente Propietario, Director | 2016-2018 |
| | Tesorero Propietario, Padre de Familia | 2016-2018 |
| | Consejal Propietario, Docente | 2016-2018 |
| | Secretario Propietario, Docente | 2016-2018 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2016-2018 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2016-2018 |
| | Consejal Propietaria, Alumna | 2016-2018 |
| | Consejal Propietaria, Alumna | 2016-2018 |

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Consejo Directivo Escolar periodo del 24/1/2014 AL 24/1/2016

| Nombre: | Cargo: | Período: |
|---------|--|-----------|
| | Presidente Propietario, Director | 2014-2016 |
| | Tesorera Propietaria, Madre de Familia | 2014-2016 |
| | Consejal Propietaria, Docente | 2014-2016 |
| | Secretaria Propietaria, Docente | 2014-2016 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2014-2016 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2014-2016 |
| | Consejal Propietaria, Alumna | 2014-2016 |
| | Consejal Propietaria, Alumna | 2014-2016 |

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

ANEXO 2: TRANSFERENCIAS NO LIQUIDADAS DE LOS AÑOS 2014 AL 2022

AÑO 2014

| MINISTERIO DE EDUCACION | | | |
|---|---|------------------|--------------|
| SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE | | | |
| Reporte de modalidades pendientes de liquidar | | | |
| Departamento: | | SONSONATE | 15/01/2024 |
| COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2014-COD. 6017 | | | |
| FUENTE: GOES | | | |
| MODALIDAD: CDE | | | |
| MUNICIPIO: ACAJUTLA | | | |
| Código | Entidad Educativa | Monto Pagado(\$) | Estado |
| 10569 | CENTRO ESCOLAR "LISANDRO LARIN ZEPEDA " | 5,000.00 | No liquidado |
| Nº Centros: 1 | Sub total Municipio ACAJUTLA: | 5,000.00 | |
| Nº Centros: 1 | Sub total Fuente: | 5,000.00 | |
| Nº Centros: 1 | Sub total Bono: | 5,000.00 | |
| Nº Centros: 1 | Total por Departamento: | 5,000.00 | |

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2017

| MINISTERIO DE EDUCACION | | | |
|---|---|------------------|--------------|
| SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE | | | |
| Reporte de modalidades pendientes de liquidar | | | |
| Departamento: | | SONSONATE | 15/01/2024 |
| COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE MOBILIARIO 2017 - CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DL 784 | | | |
| FUENTE: GOES | | | |
| MODALIDAD: CDE | | | |
| MUNICIPIO: ACAJUTLA | | | |
| Código | Entidad Educativa | Monto Pagado(\$) | Estado |
| 10569 | CENTRO ESCOLAR "LISANDRO LARIN ZEPEDA " | 2,000.00 | No liquidado |
| Nº Centros: 1 | Sub total Municipio ACAJUTLA: | 2,000.00 | |
| Nº Centros: 1 | Sub total Fuente: | 2,000.00 | |
| Nº Centros: 1 | Sub total Bono: | 2,000.00 | |
| Nº Centros: 1 | Total por Departamento: | 2,000.00 | |

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública

AÑO 2018

| MINISTERIO DE EDUCACION | | | |
|---|---|------------------|--------------|
| SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE | | | |
| Reporte de modalidades pendientes de liquidar | | | |
| Departamento: | | SONSONATE | 15/01/2024 |
| COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: READECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT. 9743 | | | |
| FUENTE: GOES | | | |
| MODALIDAD: CDE | | | |
| MUNICIPIO: ACAJUTLA | | | |
| Código | Entidad Educativa | Monto Pagado(\$) | Estado |
| 10569 | CENTRO ESCOLAR "LISANDRO LARIN ZEPEDA " | 3,000.00 | No liquidado |
| Nº Centros: 1 | Sub total Municipio ACAJUTLA: | 3,000.00 | |
| Nº Centros: 1 | Sub total Fuente: | 3,000.00 | |
| Nº Centros: 1 | Sub total Bono: | 3,000.00 | |
| Nº Centros: 1 | Total por Departamento: | 3,000.00 | |

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2019

| MINISTERIO DE EDUCACION | | | |
|---|---|------------------|--------------|
| SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE | | | |
| Reporte de modalidades pendientes de liquidar | | | |
| Departamento: | | SONSONATE | 15/01/2024 |
| COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA | | | |
| FUENTE: GOES | | | |
| MODALIDAD: CDE | | | |
| MUNICIPIO: ACAJUTLA | | | |
| Código | Entidad Educativa | Monto Pagado(\$) | Estado |
| 10569 | CENTRO ESCOLAR "LISANDRO LARIN ZEPEDA " | 5,433.00 | No liquidado |
| Nº Centros: 1 | Sub total Municipio ACAJUTLA: | 5,433.00 | |
| Nº Centros: 1 | Sub total Fuente: | 5,433.00 | |
| Nº Centros: 1 | Sub total Bono: | 5,433.00 | |
| Nº Centros: 1 | Total por Departamento: | 5,433.00 | |

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública

AÑO 2020

| MINISTERIO DE EDUCACION | | | |
|---|---|-------------------------------|--------------|
| SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE | | | |
| Reporte de modalidades pendientes de liquidar | | | |
| Departamento: | | SONSONATE | |
| | | 15/01/2024 | |
| COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: SALARIOS BASICA | | | |
| FUENTE: GOES | | | |
| MODALIDAD: CDE | | | |
| MUNICIPIO: ACAJUTLA | | | |
| Código | Entidad Educativa | Monto Pagado(\$) | Estado |
| 10569 | CENTRO ESCOLAR "LISANDRO LARIN ZEPEDA " | 9,563.15 | No liquidado |
| N° Centros: | 1 | Sub total Municipio ACAJUTLA: | 9,563.15 |
| N° Centros: | 1 | Sub total Fuente: | 9,563.15 |
| N° Centros: | 1 | Sub total Bono: | 9,563.15 |
| COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA | | | |
| FUENTE: GOES | | | |
| MODALIDAD: CDE | | | |
| MUNICIPIO: ACAJUTLA | | | |
| Código | Entidad Educativa | Monto Pagado(\$) | Estado |
| 10569 | CENTRO ESCOLAR "LISANDRO LARIN ZEPEDA " | 4,758.00 | No liquidado |
| N° Centros: | 1 | Sub total Municipio ACAJUTLA: | 4,758.00 |
| N° Centros: | 1 | Sub total Fuente: | 4,758.00 |
| N° Centros: | 1 | Sub total Bono: | 4,758.00 |
| N° Centros: | 2 | Total por Departamento: | 14,321.15 |

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2021

| MINISTERIO DE EDUCACION | | | | | | | |
|--|--------|---|--|------------|-----------------|--------------------------------|--------------|
| SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE | | | | | | | |
| Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación. | | | | | | | |
| | | Departamento: | | SONSONATE | | 15/01/2024 | |
| FUENTE: GOES | | | | | | | |
| MUNICIPIO: ACAJUTLA | | | | | | | |
| MODALIDAD: CDE | | | | | | | |
| No. | Código | Entidad Educativa | Componente | Año | Fecha Liquidada | Monto | Estado |
| 1 | 10569 | CENTRO ESCOLAR "LISANDRO LARIN ZEPEDA " | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BASICA | 2021 | 00/00/0000 | 9,563.15 | No Liquidado |
| 2 | 10569 | CENTRO ESCOLAR "LISANDRO LARIN ZEPEDA " | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO BASICA | 2021 | 00/00/0000 | 2,500.00 | No Liquidado |
| 3 | 10569 | CENTRO ESCOLAR "LISANDRO LARIN ZEPEDA " | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1) | 2021 | 00/00/0000 | 1,121.53 | No Liquidado |
| N° Componente: | | | 3 | Sub Total: | | 13,184.68 | |
| | | | | | | Sub total Municipio ACAJUTLA : | 13,184.68 |
| | | | | | | Sub total Fuente: | 13,184.68 |
| | | | | | | Total por Departamento: | 13,184.68 |

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



AÑO 2022

| MINISTERIO DE EDUCACION | | | |
|---|---|---|--------------|
| SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE | | | |
| Reporte de modalidades pendientes de liquidar | | | |
| Departamento: | | SONSONATE | |
| COMPONENTE: | | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA | |
| FUENTE: | | GOES | |
| MODALIDAD: | | CDE | |
| MUNICIPIO: | | ACAJUTLA | |
| 15/01/2024 | | | |
| Código | Entidad Educativa | Monto Pagado(\$) | Estado |
| 10569 | CENTRO ESCOLAR "LISANDRO LARIN ZEPEDA " | 11,624.95 | No liquidado |
| N° Centros: | 1 | Sub total Municipio ACAJUTLA: | 11,624.95 |
| N° Centros: | 1 | Sub total Fuente: | 11,624.95 |
| N° Centros: | 1 | Sub total Bono: | 11,624.95 |
| N° Centros: | 1 | Total por Departamento: | 11,624.95 |

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

ANEXO 3: CUENTA BANCARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

| MINISTERIO DE EDUCACION | | | | | | | | |
|---|---|---------------|---|---------------|--|--------------------------|-------------------|---------------|
| ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL | | | | | | | | |
| REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO | | | | | | | | |
| | | | | | | | Fecha: | 15/1/2024 |
| Codigo Entidad | Centro Educativo | Departamento | Nombre Banco | Numero Cuenta | Nombre Cuenta | Fecha Creación / Cierre | Tipo Cuenta Abono | Estado Cuenta |
| 10569 | CENTRO ESCOLAR "LISANDRO LARIN ZEPEDA " | 03- SONSONATE | 26- BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR S.A. | | CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR DEL CENTRO ESCOLAR LISAN | 00/00/0000 00/00/0000 | 1- CALIDAD | ACTIVA |
| d_tpl_cuentas_c_e | | | | | | | | Pag 1 de 1 |



Versión Pública